

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2013-5253 *Aprobación inicial y exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica para 2013 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2013 ha sido aprobado el padrón de los contribuyentes para el año 2013 correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Dicho padrón se exponen al público durante el periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario, abarcará desde el 2 de mayo al 1 de julio de 2013, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo e intereses de demora correspondientes. Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio.

Cabezón de la Sal, 2 de abril de 2013.

La alcaldesa,

María Esther Merino Portugal.

2013/5253